

34

treinta y cinco pliego de percha de papel de un tomo, Melini
 capital, previo abono del diez por ciento que corresponde a
 la Hacienda en cargo al capitulo de imprenta del Ayuntamiento Municipal, pudiendo transcribir dichos gestos
 personalmente dicho Sr. Presidente o cualquier persona
 que lo requiera a nombre de este Ayuntamiento.
 Dado lectura a la Ley de ocho de Mayo, intitulada inserta en
 el Botin oficial de la Provincia n.º 298 como a la
 instrucion para el cumplimiento de dicha Ley inserta
 en el Botin oficial n.º 207 sobre excepcion de venta de
 terrenos de aprovechamiento comun y cosa de utilidad a
 clases reales, el Ayuntamiento previo de comun y unanimidad
 acordado que por la Secretaria se facilite por
 documento que sobre montes existes en el Archivo Municipal
 a fin de que este contenido se presente a la
 Comision del oportuno expediente dentro del plazo
 establecido el art. 6.º de dicha Ley autorizando al Sr.
 Alcalde Presidente para la instrucion del mismo de
 bienes practicas ante el Jefe Municipal la for-
 macion del expediente segun establece el art. 7.º de
 dicha instrucion, puesto que el derecho indisputable
 de los terrenos de aprovechamiento comun de utilidad
 es de inmemorial como puede acreditarse por
 documentos varios que en el negocio de los Montes exis-
 ten en este Archivo Municipal y por ultimo se acom-
 panan a dicho expediente los documentos que hacen
 referencia el art. 8.º de dicha Ley.

Hoyle cual que habiendo otorgado de que trata por el
 Sr. Presidente a delante lo mismo que firmo los dos que salieron
 de que yo el Secretario certifico



Juan Antonio Palazon

Marcos Gomez

Juan Lopez

Juan Antonio Guillan

